

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PO-01-DIR-GIC-005
		Versión: 2
		Aprobación: 08/07/2024

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Cristina López Alzate Asesora externa de Calidad	Juliana Herrera Líder de Calidad y planeación	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora ejecutiva
Fecha: 07/07/2024	Fecha: 08/07/2024	Fecha: 08/07/2024

1. Descripción de la política.	La Corporación Hospital Concejo de Medellín como entidad autosostenible y gestora del conocimiento, para el cuidado y la recuperación integral de niños y niñas desde el primer mes de vida y hasta los 17 años, está comprometida con la Gestión del Sistema integrado de Calidad, que permite: • Asegurar la prestación del servicio con altos estándares de calidad a nuestros niños, niñas y sus familias a través de una atención cálida, oportuna, accesible y segura, fortaleciendo y monitoreando la implementación y gestión de los servicios de salud entregados. • Garantizar la integridad y cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros dispuestos, asegurando los canales de participación y consulta respetando el marco legal vigente y la Cultura y mejora de la calidad. • Promover la seguridad y salud de nuestros empleados, contratistas, proveedores, estudiantes en práctica y demás partes interesadas, propiciando condiciones de trabajo seguro y saludable, a través de la identificación, evaluación, valoración de riesgos y peligros para prevenir lesiones y enfermedades. • Hacer uso apropiado de los recursos por medio de la gestión de los aspectos ambientales generados en el desarrollo de las actividades, con el fin de proteger el medio ambiente. • Establecer programas de mejoramiento continuo que permitan incrementar los niveles de eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos, generando la máxima satisfacción tanto de la población infantil atendida como de todos los grupos de interés que participan.
---------------------------------------	---

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PO-01-DIR-GIC-005
		Versión: 2
		Aprobación: 08/07/2024

2. Marco normativo.	• Decreto 1072 de 2015 • Resolución 0312 de 2019. • Decreto 1499 de 2017, Departamento Administrativo de la función pública. • Ley 87 de 1993, ley 1753 de 2015. • Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud: Decreto 780 de 2016. • Sistema único de habilitación del Ministerio de salud: Resolución 02003 de 2014. • Sistema único de acreditación: • Resolución 2082 de 2014, Ministerio de salud y protección social. • Resolución 5095 de 2018, Ministerio de salud y protección social. • Resolución 256 de 2016, Ministerio de salud y protección social.
3. Campo de aplicación.	Aplica a todos los procesos de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín. Es de obligatorio cumplimiento para todo el personal de la institución bajo cualquier modalidad de contratación y el personal en proceso de formación bajo el convenio docencia servicio. Aplica a todos los programas de seguridad y salud en el trabajo orientados a generar espacios saludables generando una cultura de autocuidado y prevención de accidentes y enfermedades laborales, control de ausentismo, preparación y respuesta ante emergencias desarrollados dentro de la institución. Aplica a los programas de Gestión ambiental enmarcados en la protección y cuidado del medio ambiente mitigando los impactos generados al mismo. • Aplica a todas las prácticas institucionales: • Autoevaluación de estándares mínimos. • Identificación de oportunidades de mejora. • Implementación de acciones y cierre de brechas. • Indicadores de gestión y medición del desempeño. Aplica en el marco de implementación de la mejora continua y la cultura corporativa.

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PO-01-DIR-GIC-005
		Versión: 2
		Aprobación: 08/07/2024

4. Estrategias.	Atención centrada en niños, niñas y su familia. Considerar la satisfacción del paciente como objetivo fundamental de las actividades. Potenciar el desarrollo de todos los colaboradores del Hospital como principal centro de innovación. Cultura de calidad basada en el liderazgo. Prevenir y mitigar el impacto ambiental negativo asociado con el uso de recursos.	
	DESPLIEGUE:	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES):
5. Implementación y evaluación.	• Publicación en página web • Manual de bienvenida • Plataforma institucional • Instrumentos de autoevaluación • Identificación de oportunidades de mejora • Formulación del plan de mejora • Implementación de acciones • Medición de la eficacia	• Resultado de Satisfacción global (Encuestas de satisfacción) • Proporción de reporte y vigilancia de eventos adversos • Disposición final de residuos peligrosos • Proporción de cumplimiento de capacitación • Eficacia de las capacitaciones

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
02	08/07/2024	Se modifican componentes de la política, se modifica el contenido de la política, se incorporan estrategias, marco normativo y campo de aplicación.	Líder de Calidad y planeación